



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA
MII ITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECLUTAMIENTO Y ORIENTACIÓN
LABORAL

FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

Real Decreto por el que se crea y regula la Comisión interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

En el presente año, por Orden Ministerial 30/2018, de 31 de mayo, se aprueba el Plan Integral de Orientación Laboral para el personal militar del Ministerio de Defensa. Para consolidar esta estrategia de orientación laboral se considera necesario impulsar la necesaria coordinación entre los diferentes organismos de las diferentes administraciones del estado con competencias en el asunto, de forma que se consiga integrar y coordinar todos los esfuerzos realizados, así como lograr la necesaria continuidad en las acciones emprendidas.

Por otra parte, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados ha aprobado entre las medidas propuestas en el informe sobre el régimen profesional de los militares de Tropa y Marinería la creación, mediante Real Decreto, de una Comisión Interministerial para el seguimiento y control efectivo de estas medidas.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Impulsar la colaboración y la coordinación entre diferentes organismos de la Administración del Estado y crear un órgano con capacidad para efectuar el seguimiento y control efectivo de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

La aprobación de la norma conseguiría satisfacer las necesidades derivadas de la implantación del Plan Integral de Orientación Laboral en el ámbito del Ministerio de Defensa y simultáneamente permitiría realizar el seguimiento de las medidas que contempla el informe mencionado anteriormente. Todo ello en beneficio del personal militar con compromiso temporal con las Fuerzas Armadas

OBJETIVOS DE LA NORMA:

Se pretende crear un órgano colegiado, con representación de personal de diferentes departamentos de la Administración, para:

- Impulsar y supervisar la puesta en marcha de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso.

- Potenciar la comunicación y el intercambio de información entre los diferentes Departamentos Ministeriales que componen esta Comisión Interministerial.
- Proponer criterios generales y líneas básicas de actuación que desarrollen las medidas propuestas.
- Emitir informe sobre el grado de consecución de las medidas adoptadas.
- Establecer cauces de información en relación con las actuaciones y proyectos a desarrollar por los diferentes Departamentos ministeriales.
- Establecer mecanismos de colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales, y agentes económicos y sociales, organizaciones empresariales y sindicales
- Cuantas funciones sean necesarias para proporcionar estabilidad, vías de promoción y facilidades para la integración laboral de los militares de tropa y marinería.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se contemplan. Se pretende atender a lo aprobado por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.